



26531



Secretaría General: P/O-18.12.2017
MARM/mpc

D. MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CERTIFICA: Que el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8.- ADAPTACIÓN DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE FUERTEVENTURA A LA LEY 4/2017 DE 13 DE JULIO DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

D. Blas Acosta Cabrera explica la propuesta.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Visto el informe jurídico de la Jefa de Servicio de Ordenación del Territorio, D^a Lucía de León Hernández, de fecha 5 de diciembre de 2017

Vista la propuesta del Consejero de Ordenación del Territorio, D. Blas Acosta Cabrera, de fecha 5 de diciembre de 2017.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Resolutorios, de fecha 13 de diciembre de 2017.

El Pleno de la Corporación, por 14 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE), y 8 abstenciones (3 del grupo político Podemos, 2 del grupo político Partido Popular, y 3 del grupo Mixto: 1 de NC-IF/2 del PPM), **ACUERDA:**

La adaptación del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura (expediente administrativo 2/05) a la Ley 4/2017 de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservando los actos y trámites ya realizados.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a diez de enero de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Marcial Morales Martín.

